



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN Nro. 013**  
(16 de enero de 2018)

***"Por medio de la cual se otorga a un docente de carrera una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas"***

El Rector de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en uso de sus facultades legales y estatutarias, y

**CONSIDERANDO**

Que mediante el Acuerdo Nro. 014 de 20 de diciembre de 2002 del Consejo Superior Universitario de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, se creó el Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano -IPAZUD-.

Que el IPAZUD es una unidad académica, investigativa, pedagógica, docente y promotora de prácticas comunitarias y sociales relacionadas con la investigación, la pedagogía, la construcción y el conocimiento para la paz y la resolución de conflictos, adscrita a la Vicerrectoría Académica.

Que el artículo quinto del mencionado acuerdo dispone que: "[E]l(la) director(a) será de libre nombramiento y remoción del rector de la Universidad".

Que mediante Resolución de Rectoría N° 012 de 16 de enero de 2018 se aceptó la renuncia a una comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, en el cargo de Directora del Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano -IPAZUD-, a la profesora **MARIETA QUINTERO MEJÍA**, identificada con cédula de ciudadanía N° 51.606.049, a partir del día 17 de enero de 2018.

Que teniendo en cuenta que el cargo de Director del Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano -IPAZUD- de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, queda en vacancia definitiva por renuncia debidamente aceptada, se hace necesario proceder a su provisión por necesidades evidentes del servicio.

Que el literal b) del artículo 16 del Acuerdo 003 de 1997 -Estatuto General de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas-, expedido por el Consejo Superior Universitario, establece que el rector tiene como función "*Ejercer la capacidad nominadora en la Universidad de acuerdo con la ley y los reglamentos*".

Que por otra parte, el literal c. del artículo 18 del Acuerdo 011 de 2002 expedido por el Consejo Superior Universitario, "*Por el cual se expide el Estatuto del Docente de carrera de la de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas*", establece como derechos de los docentes de carrera de la Universidad, "*c. Disfrutar de las licencias, comisiones, año sabático y los permisos de acuerdo con las situaciones previstas por la ley y los reglamentos*".

Que el artículo 101 del citado Acuerdo 011 de 2002, señala que "*El docente de carrera que fuera llamado a desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción dentro o fuera de la*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

FIL

**RESOLUCIÓN Nro. 013**  
**(16 de enero de 2018)**

*Universidad, es considerado en comisión. Al terminar ésta tiene derecho a reintegrarse al cargo que antes ejercía. Cuando se trata de cargos dentro de la Universidad se considera en comisión remunerada. Cuando los docentes de carrera cesen en el desempeño de los cargos de libre nombramiento y remoción se reubican en la planta de docentes con la dedicación que tenía antes de su nombramiento. Durante la comisión, el docente escoge entre la remuneración que le corresponde como docente o la asignación del otro empleo."*

Que revisada la hoja de vida del profesor **WILSÓN DÍAZ GAMBA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.792.252 de Bogotá D.C., cumple con los requisitos señalados en el Acuerdo Nro. 014 de 20 de diciembre de 2002 del Consejo Superior Universitario, para acceder al cargo de Director del Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano -IPAZUD- de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas.

Que el profesor **WILSÓN DÍAZ GAMBA**, es docente de carrera de esta institución, por lo que se rige por las disposiciones previstas en el Estatuto Docente de la Universidad, en especial, el Literal d) del artículo 91 del Acuerdo 011 de noviembre de 2002, expedido por el Consejo Superior Universitario.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE**

**ARTÍCULO PRIMERO.** Otorgar comisión para desempeñar un cargo de libre nombramiento y remoción en la Universidad Distrital Francisco José de Caldas, al docente de carrera profesor **WILSÓN DÍAZ GAMBA**, identificado con la cedula de ciudadanía No. 79.792.252 de Bogotá D.C., en el cargo de **Director del Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano -IPAZUD-**.

**ARTÍCULO SEGUNDO.** Cumplidos los requisitos legales, el profesor **WILSÓN DÍAZ GAMBA** tomará posesión del cargo de Director del Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano -IPAZUD- ante el Secretario General de la Universidad.

**ARTÍCULO TERCERO.** Durante el tiempo que dure la comisión, el profesor **WILSÓN DÍAZ GAMBA**, por decisión propia, podrá escoger entre la remuneración que le corresponde como docente de planta de la Universidad o la asignación salarial del cargo de Director del Instituto para la Pedagogía, la Paz y el Conflicto Urbano -IPAZUD-.

**ARTÍCULO CUARTO.** Finalizada la presente comisión o cuando el empleado renuncie al cargo de libre nombramiento y remoción, deberá asumir el empleo docente respecto del cual ostenta derechos de carrera.

**ARTÍCULO QUINTO.** Comunicar el presente acto administrativo al docente **WILSÓN DÍAZ GAMBA** y a la División de Recursos Humanos.

*Handwritten signature*



UNIVERSIDAD DISTRITAL  
FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS  
RECTORÍA

**RESOLUCIÓN Nro. 013**  
**(16 de enero de 2018)**

**ARTÍCULO SEXTO.** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Bogotá D.C.,

**16 ENE 2018**

ESTE DOCUMENTO ES COPIA  
DIGITAL DEL ORIGINAL.  
**RICARDO GARCÍA DUARTE**  
Rector

Elaboró	Caribs Arturo Quintana Astro	Secretario General	
---------	------------------------------	--------------------	--

**Universidad Distrital  
Francisco José de Caldas  
SECRETARIA GENERAL  
NOTIFICACION PERSONAL**

**Rev. 17 de enero de 2018.**  
Notifiqué personalmente el contenido de la presente  
providencia al Señor Wilson Díaz

Firma notificado   
C. C. 79 792 252  
Secretario (a) Gra